



UMCE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIJA ARANCELES PARA ALUMNOS REGULARES DE PREGRADO, DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024.

RESOLUCION EXENTA N° 2023-00-1533

SANTIAGO, 04 diciembre 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°87 / 2021, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez, como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1°Que, es atribución de la Rectora fijar el valor de la matrícula y de los otros derechos cobrados por la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, literal I) del Estatuto Orgánico de la UMCE, aprobado por el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación.

2° El correo electrónico del Jefe de Análisis Institucional, de fecha 04 de diciembre de 2023, quien solicita se emita la resolución exenta, por medio de su Memorándum N° 210 de 01 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1. Fíjense los siguientes aranceles para los alumnos regulares de Pregrado, de las carreras que imparte la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el año académico 2024:

A) Arancel Básico de Matrícula	
A) (Alumnos antiguos / Alumnos nuevos)	\$ 184.000
B) FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	
B1) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales (Código 2007)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
B2) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (Código 2011)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$4.109.000
Alumnos ingreso 2024	\$4.295.000
Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales	
B3) Instrumentales (Código 2012)	

	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$4.109.000
	Alumnos ingreso 2024	\$4.295.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y		
B4)	Recreación (Damas) (Código 2056)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y		
B5)	Recreación (Varones) (Código 2061)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y		
B6)	Kinesiología (Código 2098)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$4.600.000
	Alumnos ingreso 2024	\$4.808.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Escénicas con Mención		
B7)	en Danza o Teatro	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.486.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.486.000
C) FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS		
Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología mención		
Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o		
C1)	Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2022)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física mención		
Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o		
C2)	Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2023)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación Matemática y Pedagogía en Matemática con		
mención Estadística Educacional, o mención Informática Educativa.		
C3)	(Código 2024)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación en Química y Pedagogía en Química mención		
Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o		
C4)	Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2025)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
	Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
D) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN		
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica con		
D1)	mención. (Código 2050)	
	Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000

Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Comunicación y Lenguaje, o Educación de las Personas	
D2) Sordas, o en Aprendizaje. (Código 2052)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con	
D3) Especialidad en Personas Ciegas y Retos Múltiples (Código 2054)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con	
D4) 2057) Especialidad en Discapacidad Mental y Desarrollo Cognitivo. (Código	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia con	
D5) mención en Integración Curricular. (Código 2066)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
D6) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía (Código 2071)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
E) FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y LETRAS	
Licenciatura en Educación con mención en Historia o Geografía y	
E1) Pedagogía en Historia y Geografía. (Código 2076)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación con Mención en Alemán y Pedagogía en	
E2) Alemán (Código 2081)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en	
E3) Castellano (Código 2086)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en	
E4) Francés (Código 2091)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000
Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés	
E5) (Código 2096)	
Alumnos ingreso 2023 y anteriores	\$3.203.000
Alumnos ingreso 2024	\$3.350.000

DISPOSICIONES GENERALES

1. La UMCE pagará a la entidad correspondiente el valor de la **Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)** por alumno regular el año académico 2024, sólo para los casos de ingreso por primera vez a la Educación Superior y también para los casos de revalidación.
2. Fíjese la rebaja del 5% del total del arancel anual para aquellos alumnos que paguen al contado, la totalidad del costo anual de la carrera hasta el mes de marzo del año respectivo.

Para los efectos de la aplicación de la rebaja fijada se entiende por pago al contado el realizado mediante efectivo, cheque al día, transferencia bancaria y tarjeta bancaria de débito.

3. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento General de Aranceles, sí el arancel anual se pacta en cuotas, el simple retardo en el pago de cualquiera de ellas estará afecto al interés simple de un 1% mensual o fracción equivalente de acuerdo a los días de retraso en los pagos respectivos.
4. Todos los aranceles antes indicados para los alumnos de Pregrado, incluyen todos los costos de titulación, para todos aquellos estudiantes que tuvieron la calidad de alumnos regulares el año académico 2011, en la carrera en la que se titula.
5. Alumnos previa solicitud y autorización de reincorporación, según corresponda por las instancias pertinentes a carreras y o programas vigentes sin admisión, cancelarán el arancel del año en curso, establecido en esta resolución.
6. Cualquier otra situación no contemplada en esta Resolución relacionada con estas materias, deberá ser resuelta por la Dirección de Administración.
7. Los ingresos provenientes de los aranceles aprobados por la presente Resolución ingresarán al presupuesto de la universidad bajo el ítem 1.3.

Anótese, Comuníquese y Regístrese

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- RECTORÍA
- VICERRECTORÍA ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR
- ARCHIVO



UMCE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N° 210/23

A : Sr. Javier Jimenez Díaz, Jefe Departamento Jurídico
DE : Sr. Francisco González Cuevas, Jefe Unidad de Análisis Institucional
REF. : Solicita Resolución Exenta Aranceles 2024
FECHA : Santiago, 1 de diciembre de 2023

De nuestra consideración:

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted gestionar la emisión de la resolución exenta que fija los aranceles 2024.

Cabe mencionar que los valores cuentan con la aprobación de la Rectora.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Francisco González Cuevas
Jefe Unidad de Análisis Institucional

FGC/chc

C.c.: - Dirección de Administración y Finanzas
- Rectoría
- Prorectoría
- Archivo



FRANCISCO GONZALEZ CUEVAS <francisco.gonzalez_c@umce.cl>

Aranceles 2024

ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ <elisa.araya@umce.cl>
Para: FRANCISCO GONZALEZ CUEVAS <francisco.gonzalez_c@umce.cl>

1 de diciembre de 2023, 16:48

Muchas gracias Francisco, estoy de acuerdo con la propuesta para que den curso a las gestiones requeridas.

Saludos,

El vie, 1 de dic. de 2023 16:44, FRANCISCO GONZALEZ CUEVAS <francisco.gonzalez_c@umce.cl> escribió:

Estimada Rectora

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, adjunto las propuesta de resolución de aranceles, que incorporan los comentarios de todos los involucrados Finanzas, Aranceles, Admisión y Registro y títulos y grados, pra su validación y visto bueno.

- 1. Aranceles de Pregrado 2024
- 2. Certificados 2024
- 3. Derechos básicos de titulación 2024
- 4. Aranceles Egresados
- 5. Aranceles programas de pregrado o especiales no vigentes o sin admisión 2024

Por favor cualquier duda o comentario nos avisan, muchas gracias . Gracias.



Francisco González Cuevas
Jefe de Análisis Institucional y Estudio
Dirección de Planificación y Presupuesto
Fono oficina: (+56 2) 23229052
www.umce.cl

